



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Crucero, 28 de octubre de 2024

OFICIO MULTIPLE N.º175-2024-UGEL-Cr-D

SEÑOR/A:

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRONDEI, INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBA, CETPRO Y PROGRAMAS DE JURISDICCIÓN DE LA UGEL CRUCERO.

PRESENTE. -

ASUNTO : **CONFORMAR COMISIÓN Y PRESENTAR EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES PERIODO 2024.**

REFERENCIA:

- RESOLUCION DIRECTORAL N°0015-2021-EF/54.D1, SE APRUEBA LA DIRECTIVA N°006-2021-EF/54.D1.
- LEY N°29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES.
- DIRECTIVA N°001-2024-DUGEL-Cr.-D-AGA-DCP

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para comunicarle que, en merito a las disposiciones descritas en la referencia, la conformación de la comisión del inventario mediante Resolución Directoral, así como la presentación de Inventario Físico de los bienes muebles del Estado que se le asigna, son responsabilidades y de rendición anual, para las instituciones educativas y programas del ámbito de la UGEL Crucero, bajo responsabilidad funcional.

En tal sentido, se solicita el **levantamiento y actualización de inventario físico de bienes patrimoniales, periodo 2024**, y debe informarse correctamente y con veracidad; y la entrega del informe será impreso en físico dos (02) ejemplares y de manera virtual mediante la plataforma Drive; deben presentar de la siguiente manera:

- Resolución Directoral de la comisión de Inventario 2024
- Anexos de la Directiva N°001-2024-DUGEL-Cr.-D-AGA-DCP (según sean necesarios)

En caso de considerar Bienes para dar de Baja

- Resolución de Baja de bienes
- Informe Técnico para baja
- Formato de baja de bienes
- Fotografía de bienes para baja
- Copia de acta de aprobación de baja de bienes



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO**



El inventario debe estar debidamente sustentado con los documentos que acrediten la entrega y recepción de los bienes ingresados en el periodo. Todos los documentos citados deben ser remitidos en versión copia FEDATEADO bajo responsabilidad.

El oficio de presentación de Inventario de bienes patrimoniales de cada Institución Educativa, así como los demás documentos descritos en la Directiva N°001-2024-DUGEL-Cr.-AGA-DCP, tendrán como fecha máxima de entrega hasta el día viernes, 20 de diciembre 2024, en horario de oficina y por mesa de partes. Consultas al Cel. 949019378.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y estima personal.

Atentamente,

